

el primer premio, será adjudicado a continuación de determinarse el primer premio.

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrá al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros) por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 26 de junio de 1999.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

14913 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 1999, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 290/1999-F, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Madrid, ha sido interpuesto por don Alejandro Garrido Escudero un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 21 de diciembre de 1998 por la que se convoca un concurso específico y restringido para la provisión de puestos de trabajo (CE 17/1998).

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 1 de junio de 1999.—El Director del Departamento, Roberto Serrano López.

14914 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 1999, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 337/1999-A, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Madrid, ha sido interpuesto por doña Carmen Montero Sanz un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 1 de febrero de 1999 por la que se convoca un concurso específico para la provisión de puestos de trabajo (Grupo B) CA 1/1999.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés en el mante-

nimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 1 de junio de 1999.—El Director del Departamento, Roberto Serrano López.

14915 *RESOLUCIÓN de 7 de junio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 450/1999, interpuesto por doña Sara Pérez Urizarna.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 450/1999, promovido por doña Sara Pérez Urizarna, contra la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27 de abril de 1999 sobre convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en el Ministerio de Economía y Hacienda.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los posibles interesados a comparecer y personarse, si a su derecho conviene, en los citados autos, en el plazo de nueve días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este emplazamiento.

Madrid, 7 de junio de 1999.—El Secretario general técnico, Eduardo Abril Abadín.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Recursos Humanos.

MINISTERIO DEL INTERIOR

14916 *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 1999, del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 418/1999-D, interpuesto por don Ángel Castillo Sánchez, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Madrid.*

Por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Madrid se ha requerido la remisión del expediente administrativo referido al recurso 418/1999-D, interpuesto por don Ángel Castillo Sánchez, contra Orden de 16 de marzo de 1999, por la que se resuelve concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se notifica que por la Gerencia del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias se ha acordado la remisión del expediente administrativo mencionado y, al propio tiempo, se emplaza a cuantos resulten interesados para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional citado en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Madrid, 25 de mayo de 1999.—El Presidente, Ángel Yuste Castillejo.

14917 *RESOLUCIÓN de 11 de junio de 1999, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se emplaza a los interesados ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, de Madrid, en relación al recurso número 406/1999, interpuesto por don Julián Moya Jurado.*

Dando cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, se notifica emplazamiento ante el mismo, si a su derecho conviene, a todos aquellos posibles interesados, para lo que dispondrán de un plazo de nueve días, en relación al recurso número 406/1999, interpuesto por don Julián Moya Jurado, contra Resolución de 19 de agosto de 1998, de la Dirección